



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERICÓ – ANTIOQUIA**

Diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022)

Radicado N°	053684089001-2019-00021-00
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	JUAN HARBAY PÉREZ ZAPATA
Demandado	LUIS MIGUEL GALVIS ZAPATA
Asunto	INCORPORA DESPACHO COMISORIO
A.S.C. N°	2022-062

Allegado por el comitente el despacho comisorio Nro. 006 debidamente auxiliado, dentro del cual se practicó diligencia de secuestro del bien inmueble legalmente embargado al ejecutado, es procedente incorporar el mismo al proceso y disponer continuar con el trámite normal del proceso.

Teniendo en cuenta que dentro del proceso ya existe auto que ordena seguir adelante la ejecución es procedente requerir a la parte actora, para que presente liquidación del crédito cobrado, y continúe con las actuaciones propias de la etapa procesal, esto es presentar el avalúo del bien inmueble legalmente embargado y secuestrado al ejecutado.

NOTIFÍQUESE

ALBERTO AURELIO CHICA BEDOYA
JUEZ